



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, C. YURITZY ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA, C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA, C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, C. MÓNICA REYNOSO ROMERO y C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 21, 22, 23, 24 fracción IV, 25 fracción IV, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA AL PREMIO “JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2023”** que se fundamenta en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, el premio "Julia Verduzco de Elizondo" se otorgará a los servidores públicos destacados de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema DIF y Estacionómetros para la Asistencia Social, pertenecientes a la administración Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, por distinguirse en su labor diaria en el área de la asistencia social y atención a cada uno de los usuarios de nuestro Municipio, especialmente a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

ANTECEDENTES

I.- Mediante oficio número 238/2023 emitido por las autoridades del sistema DIF y de la misma manera se recibió oficio número 175/2023 por parte del Director del



OPD de Estacionómetros para la Asistencia Social Municipal en los que se solicitan a la presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la revisión y el análisis de los lineamientos que debe de contener convocatoria al premio “**Julia Verduzco de Elizondo 2023**” con el fin de que sea dictaminada por las comisiones y presentada al pleno para su aprobación,

II.- En virtud a la solicitud mencionada en el punto anterior, se llevó a cabo la sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de la presente anualidad y estado reunidos los integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en conjunto con la Presidenta del DIF Zapotlán LIC. **ROSALINA PADILLA BAROCIO**, la Directora del DIF Zapotlán MTRA. **MARÍA HIDANIA ROMERO RODRÍGUEZ** y el Director del OPD de Estacionómetros para la Asistencia Social Municipal LIC. **SANTOS ALEJANDRO JIMÉNEZ CUEVAS**, llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que deberá de contener la convocatoria para la entrega del premio “**Julia Verduzco de Elizondo 2023**”

III.- Los artículos 6, 15, 21, 22, 23, 24 fracción IV, 25 fracción IV, 28, y 35 del Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de las comisiones antes señaladas una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación a la preseas anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de dictamen con la propuesta aprobada por las comisiones, para su aprobación.



CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos y de más relativos, en sesión ordinaria, numero 19 de esta comisión, celebrada con fecha 13 de junio de la presente anualidad, se analizaron y estudiaron los lineamientos del Proceso de Nominación al Premio **“Julia Verduzco de Elizondo 2023”**, así como las bases para la convocatoria, misma que se anexa y ponemos a su consideración con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe, la convocatoria anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen, que contiene las bases para ser Nominados al Premio **“Julia Verduzco de Elizondo 2023”** en sus modalidades:

1. Confianza del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
2. De Base del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
3. Confianza o Base Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



SEGUNDO.- Notifíquesele al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para que sean los encargados de recepcionar los paquetes de los nominados al Premio “**Julia Verduzco de Elizondo 2023.**”

TERCERO.- Notifíquesele al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por conducto de su Directora Mtra. **MARÍA HIDANIA ROMERO RODRÍGUEZ** y al Director del OPD de Estacionómetros para la Asistencia Social Municipal LIC. **SANTOS ALEJANDRO JIMÉNEZ CUEVAS**, para que remitan los expedientes de los nominados a la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para la dictaminación correspondiente.

CUARTO.- Se turne a las comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, Administración Pública, como coadyuvantes y a la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante para que una vez que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) remitan las propuestas recibidas así como los expedientes correspondientes a los nominados y de la misma manera al Director del OPD de Estacionómetros para la Asistencia Social Municipal, con el fin de cotejar los expedientes personales de los servidores públicos propuestos y así emitir un dictamen con los nombres de los nominados, para que la declaratoria de los ganadores al premio “Julia Verduzco de Elizondo 2023,” sean mediante votación por cédula por los integrantes de este Pleno en la próxima Sesión Ordinaria y/o extraordinaria.

QUINTO.- Notifíquesele al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por conducto de su por conducto de su Directora y al Director del OPD de Estacionómetros para la Asistencia Social Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques por los montos correspondientes a una quincena a las persona que resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir tal distinción.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

SEXTO.- Se autorice la sesión solemne a celebrarse el día 26 de Junio de la presente anualidad a las 11:00 horas, para la entrega del Premio “**Julia Verduzco de Elizondo 2023,**” en el Palacio Municipal.

Séptimo.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación correspondiente, así como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”
“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 13 DE JUNIO DEL AÑO 2023.



SALA DE REGIDORES


MTRA. MARIÑOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.


C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUALCABA

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.


C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Yuritzi A. Hermosillo T.

C. YURITZY ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas

C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente Administración Pública

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Administración Pública

P.A.

[Handwritten signature]

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Administración Pública

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA AL PREMIO "JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2023"